



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

La Plata, 9 de mayo de 2017.

18887-2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Delegación de Arquitectura Departamental corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para el día 5 de mayo del corriente año

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

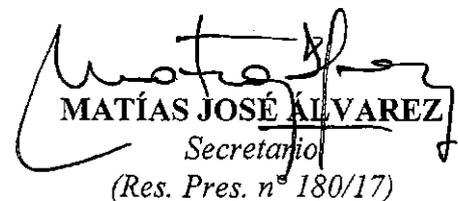
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 5 de mayo del año en curso para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)


REGISTRO N°SSJ... 000258
Sec. Servicios Jurisdiccionales